

ORDENANZA N° 2704

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a realizar los trabajos pertinentes a los fines de materializar un Plaza y Camping a localizarse en el Kilometro 9 de la Ex-Ruta Provincial N° 1 actual Ruta Nacional N° 75, que se extiende entre la Ruta y montaña, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo N° 1 se adjunta y forma parte de la presente.-
- ARTICULO 2°.-** Designase con el nombre de Camping de los Artesanos al espacio verde creado por el Artículo 1°.-
- ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande la construcción de la misma, se imputará a las partidas pertinentes del presupuesto en vigencia.-
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Proyecto presentado por el Bloque Peronista "Frente de la Esperanza".-

t.v.

FIRMADO: Concejel Felix Martín MOYA - Vice-Presidente 2° en función de Presidente del CONCEJO DELIBERANTE.-

Dn. René Mario TORRES - Secretario Deliberativo.-

